

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2020-00249

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la demandada señora AIDE DE JESUS MONTOYA RUEDA, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo electrónico edguza@hotmail.com , para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee25aad5ebcdab589d735f9d2fc43e075ff23f8845ecc2f9d065fb5f36d9e31e
Documento generado en 29/07/2021 08:45:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>